



Decreto N° 9237

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio del Interior

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES
Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA
ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACION AMIGOS DE LA
CULTURA - ITA (F.A.C.)".-

Asunción, *junio 8* de 1995.-

V I S T O: La presentación hecha al Ministerio
del Interior, en fecha 22 de mayo de 1995, (Expte.
Nro. 573), por los Sres. FERNANDO AREVALO y VICTOR LUIS
INSFRAN, en representación de la entidad denominada
"FUNDACION DE AMIGOS DE LA CULTURA - ITA (F.A.C.)" y:

CONSIDERANDO: Que, los recurrentes solicitan la
aprobación de los Estatutos Sociales y el
reconocimiento de la Personería Jurídica
de la mencionada entidad.

Que, la Fiscalía General del Estado y
Asesoría Jurídica del Ministerio del
Interior, se expidieron favorablemente en
sus respectivos dictámenes.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A

Art.10. Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad
denominada "FUNDACION AMIGOS DE LA CULTURA - ITA
(F.A.C.)" y autorizase el funcionamiento de la
misma en carácter de Persona Jurídica de acuerdo
a lo establecido en los arts. 91 inc. "h" y 124
del Código Civil Paraguayo y conforme consta en
la Escritura Pública Nro. 12, protocolizada en
el Registro Público a cargo de DOÑA NELLY LUCINA
MARTINEZ DE NOTTO, en fecha 20 de julio de
1994.-

Art.20. Comuníquese, publíquese y dése al Registro
Oficial.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REINALDO CUBILLAS
Funcionario
Ministerio del Interior

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A MI DISPOSICION
Escritura Pública
Reg. N° 979
Ministerio del Interior
Asunción - Paraguay